



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 SEP 2009

Expte. N° 20.463/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 253-SRT-08 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de fecha 04 de agosto de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se prorroga la designación del alumno Gerardo Antonio GODOY, como Pasante Estudiantil para cumplir tareas en la Secretaría del MUSEO ETNOGRÁFICO REGIONAL TARTAGAL, dependiente de la Sede Regional Tartagal, a partir del 4 de agosto de 2008 y por el término de un (1) año.

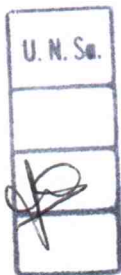
QUE por el artículo 2° se establece que el Sr. Godoy percibirá como remuneración fija la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) mensuales, con una obligación de 30 (treinta) horas semanales y que no cumplirá funciones ni percibirá remuneración alguna durante los períodos de Receso de julio y enero.

Por ello, atento a que se solicita la convalidación del citado acto administrativo y lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 253-SRT-08 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 04 de agosto de 2008, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Sede Regional Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la citada SEDE para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0866-09

RESOLUCION N° 253- SRT- 08

Expte. N° 20.463/07

TARTAGAL, 04 de Agosto de 2008

VISTO, la Resolución N° 457-SRT-07 por la que se designa al Sr. Gerardo Antonio GODOY como Alumno Pasante para desempeñar funciones en la Secretaría del Museo Etnográfico Regional Tartagal, dependiente de la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE tal designación se efectuó desde el 4 de febrero de 2008 y por el término de seis meses.

QUE el pasante se ha desempeñado de manera exitosa, ya que se ha informado profundamente acerca de las culturas de los pueblos originarios de la zona para dar respuestas a los visitantes docentes, alumnos en investigadores de la ciudad y de otros puntos del país.

QUE el museo no cuenta con otro personal ni con presupuesto propio, por lo que es imprescindible prorrogar la designación del pasante.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

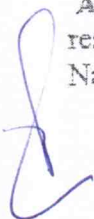
ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación del alumno Gerardo Antonio GODOY, D.N.I. N° 24.072.490 como Pasante Estudiantil para cumplir tareas en la Secretaría del Museo Etnográfico dependiente de la Sede Regional Tartagal, a partir del 4 de agosto de 2008 y por el término de un (1) año

ARTICULO 2°: Establecer que el Sr. Gerardo Antonio GODOY percibirá como remuneración fija la suma de \$ 600 (pesos seiscientos) mensuales con una obligación de 30 (treinta) horas semanales según Res. C.S. N° 550/07 y que no cumplirá funciones ni percibirá remuneración alguna durante los períodos de receso de julio y enero.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con la partida correspondiente a Gastos de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

...///

luby





///...


ARTICULO 4°: Elevar a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para su Convalidación.

ARTICULO 5°: Comunicar al interesado, a Director Administrativo Económico, y remitase a Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica.

ama


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Rectorado Central


Dra. María M. de Olivares
Directora
Unidad Regional - Taragat UNiSa

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL